Resolución Nº..304.../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR.

Asunción,..30..de Octubre del 2013

VISTO: El Memorándum del Jefe del Dpto. de Informática, el Sr. Jorge Granada por el cual solicita la Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos para la SENATUR y,

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de Octubre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa (SBE) Nº 42/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de .....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que las empresas SDA PARAGUAY S.A. Y AVALON S.A. han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa (SBE) presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación (SBE), la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a) **SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de Gs. 20.698.909 (Guaraníes, Veinte millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos nueve) para los Ítems 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19.**

b) ***AVALON S.A.* por un monto total de Gs. 2.236.000 (Guaraníes, Dos millones doscientos treinta y seis mil) para los Ítems 4, 7, 15 y 17.**

Monto Total de la Adjudicación Gs. 22.934.909. (Guaraníes Veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos nueve).

Art. 2°.- **DECLARAR** desierto los ítems 5 y 20 *son* declarados desiertos por las razones mencionadas más arriba.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Ordenes de Compras respectivos con las Empresas mencionadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

ES COPIA

Fdo.:**MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva

Lic. Ma. Mercedes Correa
Secretaria General
SENATUR

DESTINARIOS:
UOC
Sec. Gral.

MB/MDLR